

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023-MDR/A**

Reque, 05 de Enero de 2023

VISTO;

El artículo 3 de la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el proveído n° 10-2023-MDR/A.

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el mismo cuerpo normativo señala en el artículo 6° se establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de conformidad con la Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su modificatoria Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por el D.S. N° 043-2003-PCM, donde se promueve la transparencia de los Actos del Estado.

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por DECRETO SUPREMO N° 072-2003-PCM señala en su artículo 4 que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. MARCO AUGUSTO RAMIREZ REQUEJO como responsable de la Oficina de Transparencia y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la distribución de la presente resolución en todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Reque.



ARTÍCULO TERCERO DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE



cc. Archivo

